

RES. H. N° 1634 - 264

SALTA,

15 OCT. 2026

Expte. N° 215/2026 HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan admisiones a la Diplomatura de Posgrado: *"Políticas Educativas: análisis crítico y prácticas en contextos contemporáneos. Los desafíos del presente"*; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de referencia fue autorizada mediante Res. H. N° 0890/26 y tiene entre sus destinatarios/as a graduados/as, profesionales e investigadores/as interesados/as en la temática;

Que mediante nota se solicita la admisión excepcional para quien no cuenta con Título de grado de cuatro años de duración, según dispone la norma que regula el proceso de admisión a Diplomaturas, Res. R N° 640/21; que asimismo se tiene el caso de quien no cuenta con Diploma pues su título se encuentra en trámite y finalmente de una tesista pronta a egresar de una carrera de grado;

Que en todos los casos se considera que tales personas cuentan con trayectoria suficiente para dar continuar a estudios del nivel de posgrado;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Coordinación Académica y de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en sus Despachos N° 361, 379 y 433 de 2026, aconseja hacer lugar a los pedidos de admisiones excepcional y condicionales tramitados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 13/10/26)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la admisión excepcional de LProf. de 1° y 2° Ciclo de la EGB Santiago Ariel Meilán DNI N° 26.553.833 en la Diplomatura de Posgrado: *"Enseñar con tecnologías: aportes y desafíos de la Inteligencia Artificial Generativa en las aulas"* (Res. H.N° 1472/25), dados los motivos expresados en el exordio.-



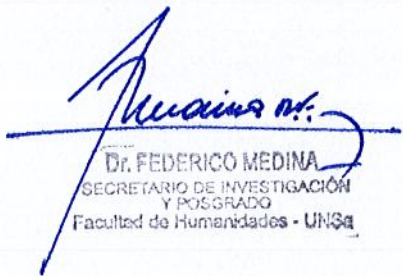
RES.H,Nº 1634-26-

ARTICULO 2º.- TENER POR AUTORIZADA la admisión condicional de la Prof. Paula Rocío Ramos, DNI N° 40.523.752 en la Diplomatura de referencia, quien deberá presentar su Diploma de egresada de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación (UNSa) a fin de tramitar la admisión definitiva respectiva.-

ARTICULO 3º.- TENER POR AUTORIZADA la admisión condicional de Emilia del Carmen Romero DNI N° 39.988.281, tesista de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación (Res. H.N° 0999/23) en la Diplomatura de referencia, quien deberá presentar su Diploma de egresada de la carrera mencionada a fin de tramitar la admisión definitiva correspondiente.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que la aprobación de la Diplomatura de referencia no conduce a la obtención de un título sino a la certificación de una instancia de formación; dicha certificación no constituye un título habilitante para el ejercicio profesional (Art. N° 6 Res. R N° 640/21).

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE al Prof. Santiago Ariel Meilán, Emilia del Carmen Romero y Prof. Paula Rocío Ramos, **COMUNÍQUESE** al Mg Roberto Gerardo Bianchetti, Esp. Mariel Diaz Ruiz, Dra. María Rosa Chachagua, Esp. Victor Ligarribay, Esp. Roberto David Gutierrez, Prof. Sergio Marcelo Rodriguez, Mg. María Gabriela Soria, Mg. Sara Orellana, Lic. Silvana Hnilitze, Secretaría de Investigación y Posgrado, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa